

Tumaco 26/09/2023  
No. 12202301005 MD-DIMAR-CP02-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**CESAR IVAN PANESSO BRAVO**  
Capitán de la motonave “LIRIA LILIANA”  
Tumaco – Nariño.

ASUNTO: Citación.

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de informar que mediante Auto de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Tumaco, por el cual se “(...) declara *CERRADA* la etapa probatoria dentro de la presente investigación y se ordena dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 48° de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, en consecuencia, *CORRASE* traslado a las partes por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que alleguen los alegatos de conclusión. (...)”

En consecuencia, se solicita comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Tumaco - oficina jurídica, ubicada en el barrio 20 de julio, vía al morro, durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente citación. En caso de requerir alguna solicitud o tipo de contacto puede hacerlo a través del correo electrónico [investigacionescp02@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp02@dimar.mil.co).

Atentamente,



Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**  
Capitán de Puerto de Tumaco.



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

